

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

-----  
Dirección General de Carreteras  
y Caminos Vecinales

=====  
=:::==:::==

ORDEN CIRCULAR Nº 95 DE 1960

ASUNTO: Contratacion de las obras del Plan de reparaciones.  
-----

2-1-1. Tan pronto como las Jefaturas reciban la comunicacion de la Dirección General, en que se les ~~haga saber que han sido~~ aprobados -- técnicamente los proyectos de las obras que se han de ejecutar por -- contratacion directa (proyectos menores de 500.000,00 pesetas de pre -- supuesto), ~~procederán a anunciar~~ la licitación pública de dichas -- obras.

2-1-2. Esta licitación pública será análoga a un concursillo al ni -- vel provincial. Es decir, con anuncio en el Boletin Oficial de la -- provincia y dos periódicos de la localidad; resguardos de fianzas -- provisionales, depositados en la Pagaduría de la Jefatura o Delega -- ción provincial de Hacienda; plazo de quince dias para presentación -- de ofertas y apertura pública de las mismas ante una Mesa constitui -- da por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y el Secretario de la Jefatu -- ra, sin que en dicho acto se proceda a ninguna clase de adjudicación -- provisional.

2-1-3. No obstante lo anterior, cuando razones poderosas lo aconse -- jen a juicio del Ingeniero Jefe, podrá prescindirse de la publicidad -- del concursillo, sustituyéndola por invitación escrita.

2-1-4. Las proposiciones recibidas pasarán a estudio de los Inge -- nieros de los Servicios, quienes las elevarán con su propuesta de ad -- judicación, en el plazo de dos dias, al Ingeniero Jefe para su trami -- tación.

2-1-5. Como no se trata de una subasta, los Ingenieros encargados -- propondrán la proposición que estimen mas conveniente, si bien justi -- ficarán, en su informe, las causas, que a su juicio, les aconsejen -- desechar la proposición mas económica.



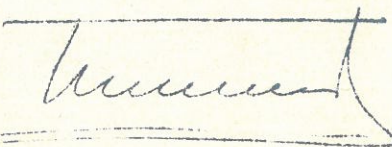
1-6. Los Ingenieros Jefes adjudicarán directamente las obras -- de presupuesto inferior a 100.000,00 pesetas, y en las restantes se limitarán a firmar la conformidad con la propuesta del Ingeniero, si así lo estimasen oportuno, ó en caso contrario, formularán su propuesta justificando su discrepancia. Remitirán toda la documentación correspondiente a la licitación, a la Division de Conservación y Vialidad, que con su conformidad o informe, lo trasladará a la Sección de Contratación para su resolución cuando proceda por la Dirección General.

1-7. Se recomienda a las Jefaturas de Obras Públicas y a la Division de Conservación, que lleven un fichero de los Contratistas, - en el que, de manera sucinta, se consignen las obras que se les adjudiquen, asi como cuantas incidencias y juicios les merezcan su actuación durante la ejecución de las mismas, a fin de poseer un conocimiento de sus condiciones técnicas y económicas de donde puedan obtenerse datos que garanticen el acierto de adjudicaciones futuras. Estos ficheros tendrán caracter confidencial y la División cuidará de comunicar a las provincias, para su anotación en los ficheros provinciales, cualquier dato de interés que juzgara oportuno dar a conocer y se hubiera producido en otra Jefatura.

Disposición complementaria.- Es conveniente incluir en los proyectos de reparacion de carreteras con firmes asfálticos, el riego y en su caso afirmado de la longitud necesaria de las carreteras -- afluentes con firme de macadam o de tierra, a partir de sus empalmes, a fin de evitar el arrastre de barro y tierra por los vehículos.

Madrid a 14 de Diciembre de 1960.

EL DIRECTOR GENERAL.



SR. INGENIERO JEFE DE OBRAS PUBLICAS DE